

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO UNICO PROMISCOO MUNICIPAL
MORELIA – CAQUETÁ

Morelia Caquetá, veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR ÚNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO: JOSÉ YEINER JOJOA ORTÍZ
RADICADO: 2021-00026-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 058

Vencido conforme se encuentra el término de traslado de la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante, conforme lo establece el art. 446, del C.G.P., no habiendo sido objetada, procede su aprobación, como en efecto SE APRUEBA.

NOTIFÍQUESE

LEONEL PARRA RAMÓN

Juez

Firmado Por:

Leonel Parra Ramon

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Morelia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 55ab9b0eb8b8ac0fc9ae3372eef3c59d448c7b17fcb390cf299a8a98a204e7d9
Documento generado en 21/04/2022 10:35:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>